

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

<b>No. DE RADICADO DEL EXPEDIENTE</b>	<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>DIAS TRASLADO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b>
27001233300020190001400	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS JAVIER MURILLO HURTADO Y OTROS	DISPAC SA ESP – ALCALDÍA DE QUIBDÓ Y OTRO	MARZO 03 DE 2022	3	FEBRERO 07 DE 2022	ARIOSTO CASTRO PEREA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy (2) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones presentadas por los apoderados de las entidades demandadas con la contestación de la demanda. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

Merly